

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

2016	09	10	47	P04401
------	----	----	----	--------



4.
5.
6
7
8
9

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO EN EL VALOR NOMINAL DE LA ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA.-----
CUANTÍA DEL AUMENTO: US\$1,600,000.00-----
CAPITAL SOCIAL: US\$1,850,000.00.-----
DI: DOS COPIAS.-----

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, hoy tres de octubre del dos mil dieciséis, ante mí **ABOGADO JUAN**
12 **MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO**
13 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece el ingeniero **PEDRO ARTURO**
14 **INTRIAGO RUIZ** en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **INSTALACIONES**
15 **ELECTROMECAÑICAS S.A. INESA.;** conforme consta de la copia certificada de
16 la carta de Subrogación emitida por el Gerente de la Compañía el veintiocho de
17 septiembre del presente año y de la copia del nombramiento inscrito en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la representación legal
19 invocada se agregan a esta escritura pública como documentos habilitantes, y
20 además, debida y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
21 Accionistas, en sesión celebrada el veintinueve de septiembre del año dos mil
22 dieciséis, según consta de la copia certificada del acta que, también como
23 documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública, el
24 compareciente declara ser mayor de edad por tanto capaz para obligarse y
25 contratar a quien por haberme presentado su cedula de ciudadanía de conocerlo
26 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura de Aumento de
27 Capital Social, cambio en el valor nominal de la acciones y Reforma de los
28 Estatutos Sociales de la compañía a la que procede con amplia y entera libertad,

30

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 para su otorgamiento me presenta la minuta acorde lo siguiente: **SEÑOR**
2 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
3 en que conste el Aumento de Capital Social, cambio en el valor nominal de la
4 acciones y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **INSTALACIONES**
5 **ELECTROMECHANICAS SA INESA**, que se otorga al tenor de las cláusulas
6 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: Compareciente.-** Comparece y otorga esta
7 escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía
8 **INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS SA INESA**, el ingeniero Pedro Arturo
9 Intriago Ruiz, a nombre y en representación de la compañía, como su **Presidente**
10 y en ejercicio de la representación legal de la compañía, conforme consta de la
11 copia certificada de la carta de Subrogación emitida por el Gerente de la
12 Compañía el veintiocho de septiembre del presente año y de la copia de mi
13 nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para acreditar la
14 representación legal invocada se agregan a esta escritura pública como
15 documentos habilitantes, y además, debida y legalmente autorizado por la Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el veintinueve de
17 septiembre del año dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada del acta
18 que, también como documento habilitante se agrega o incorpora a esta escritura
19 pública. **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.- a)** Por escritura pública que la
20 Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García,
21 autorizó en esta ciudad el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres,
22 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón
23 Guayaquil, el dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la
24 compañía anónima **INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA**, con capital
25 social de Quinientos Mil Suces, dividido en quinientas acciones ordinarias y
26 nominativas de un mil suces cada una, totalmente suscritas y pagadas
27 íntegramente a la presente fecha. **b)** Por escritura pública que el Notario Décimo
28 Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, autorizó en esta

Abogado Juan Manuel Tama Velasco

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil



1 Ciudad el primero de junio e mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
2 Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de julio de mil novecientos ochenta y
3 siete, en compañía anónima INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A. INESA,
4 aumentó su capital social a la cantidad de Diez Millones Quinientos Mil Suces y,
5 reformó sus Estatutos Sociales, por la emisión de diez mil nueva acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, que se suscribieron en la
7 forma descrita en ese mismo instrumento. c) Por escritura pública que el Notario
8 Suplente Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Gabriel Manzur Albuja, autorizó
9 en esta ciudad el nueve de mayo del dos mil siete, aprobada por resolución
10 número cero siete - G- DIC- cero cero cero siete cero cinco uno, de la
11 Superintendencia de Compañías de Guayaquil con fecha veintitrés de octubre del
12 dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de noviembre
13 del dos mil siete, la compañía INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A INESA.,
14 convirtió, de suces a dólares de los Estados Unidos de América, el importe del
15 capital suscrito de la compañía, así como el valor nominal de cada una de sus
16 acciones y aumentó o elevó el capital social de la compañía, de la cantidad de
17 Cuatrocientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América (US420.00), con
18 que venía operando, a la cantidad de Doscientos Cincuenta Mil dólares de los
19 Estados Unidos de América (US \$250,000.00). El valor de cada una de las
20 acciones de la compañía, una vez realizada la conversión de suces a dólares de
21 los Estados Unidos de América, quedó fijado en Cuatro centavos de dólar de los
22 Estados Unidos de América. Una vez realizado el aumento de capital indicado el
23 total de acciones de un valor de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos
24 de América de la compañía INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S.A INESA
25 emitidas a la presente fecha es de Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil; d). La
26 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
27 veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, por unanimidad de los
28 Accionistas concurrentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones.

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 acordó aumentar el Capital Social de la Compañía de la cantidad de Doscientos
2 Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América a la cantidad de Un Millón
3 Ochocientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, cambiar el
4 valor nominal de las acciones de la compañía de Cuatro centavos de Dólar a
5 Un Dólar de los Estados Unidos de América; reformar el artículo Segundo de los
6 Estatutos Sociales de la Compañía; y, Autorizar al representante legal para que
7 proceda a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital, cambio en el valor
8 nominal de la acciones de la compañía y Reforma de los Estatutos Sociales, y se
9 proceda con el trámite de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil;

10 **CLAUSULA TERCERA.- Aumento de Capital, cambio en el valor nominal de**
11 **las acciones de la compañía y Reforma de los Estatutos Sociales.-** Con los
12 antecedentes expuestos, el ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz, en calidad de
13 Presidente y representante legal de INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A
14 INESA, debidamente autorizado para ello y en cumplimiento de lo resuelto por la
15 Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria celebrada el veintinueve de
16 septiembre del año dos mil dieciséis, declara: **TRES.UNO.) Aumento de Capital**
17 **Social de la Compañía.- TRES.UNO.UNO.)** Que el capital social de la compañía
18 queda elevado, de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$250,000.00), con que ha venido operando,
20 a la cantidad de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US \$1'850,000.00), mediante la emisión de
22 Cuarenta Millones de acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 (Cuatro
23 centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de
24 la Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil Uno (6'250.001) a la Cuarenta y Seis
25 Millones Doscientos Cincuenta Mil (46'250.000). **TRES.UNO.DOS)** Que luego del
26 aumento de capital acordado y aprobado, el capital social de la compañía
27 INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A INESA., quedó distribuido así:
28 **TRES.UNO.DOS.UNO.)** A la accionista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS

Abogado Juan Manuel Tama Velasco

Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil



1 PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC le corresponderían, diez mil quinientas
2 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados
3 Unidos de América cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, y que
4 totalizan la cantidad de Cuatrocientos Veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos
5 de América (US\$ 420.00). **TRES.UNO.DOS.DOS.)** A la accionista SISTEMAS
6 ELECTRICOS S.A. SISELEC le corresponderían Cuarenta y Seis Millones Doscientas
7 Treinta y Nueve Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04
8 (Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una,
9 íntegramente suscritas y totalmente pagadas, y que totalizan la cantidad de Un
10 Millón Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta 00/100 Dólares de
11 los Estados Unidos de América (US\$ 1,849,580.00). **TRES.DOS.) Cambio en el**
12 **valor nominal de las acciones de INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS**
13 **SA INESA S.A. del valor actual de Cuatro centavos de Dólar de los Estados**
14 **Unidos de América cada una, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos**
15 **de América cada una.- TRES.DOS.UNO.)** Que se cambia el valor nominal de
16 las acciones de la compañía de Cuatro centavos de Dólar de los Estados
17 Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América.
18 **TRES.DOS.DOS.)** Que se emitirán Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil acciones
19 ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que
20 estarán numeradas de la 0001 a la 1'850.000, que luego del aumento de capital
21 realizado en esta sesión en el punto anterior se asignarán de la siguiente forma:
22 **TRES.DOS.DOS.UNO.)** A la accionista compañía CONSTRUCCIONES Y
23 PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC le corresponde recibir
24 Cuatrocientos Veinte (420) acciones ordinarias y nominativas de valor de Un Dólar
25 de los Estados Unidos de América; y, **TRES.DOS.DOS.DOS.)** A la accionista
26 SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, le corresponde recibir Un Millón
27 Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta (1'849.580) acciones
28 ordinarias y nominativas de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SM

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 **TRES.DOS.TRES)** Que se realizará el canje de los títulos que representan las
2 acciones de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América por los
3 nuevos títulos que se emitirán y representarán las acciones de Un Dólar de los
4 Estados Unidos de América. **TRES.TRES.) Reforma de los Estatutos Sociales.-**
5 Que como consecuencia de este aumento de capital social de INSTALACIONES
6 ELECTROMECHANICAS S.A INESA y cambio en el valor nominal de sus acciones,
7 sus Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de constitución que la
8 Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García,
9 autorizó en esta ciudad el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres,
10 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón
11 Guayaquil; reformados en lo que dice relación a su capital social conforme consta
12 de la escritura pública de conversión del capital de sucres a Dólares de los Estados
13 Unidos de América, aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales
14 que el Notario Suplente Duodécimo del cantón Guayaquil, doctor Gabriel Manzur
15 Albuja, autorizó el nueve de mayo del año dos mil siete, inscrita en el Registro
16 Mercantil de Guayaquil el ocho de noviembre del dos mil siete, quedan reformados
17 de la siguiente manera: El artículo Segundo de los Estatutos Sociales dirá:
18 ***"ARTICULO SEGUNDO: Del Capital.- El capital social de la compañía es de***
19 ***Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de***
20 ***América, dividido y representado por Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil***
21 ***acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados***
22 ***Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero Uno al***
23 ***Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil. Las Acciones constarán en títulos***
24 ***numerados secuencialmente que pueden representar una o varias***
25 ***acciones, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las***
26 ***firmas del Presidente y Gerente."*** **CLAUSULA CUARTA: Declaración**
27 **Juramentada:** El ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz, en su calidad de
28 Presidente y representante legal, de la compañía INSTALACIONES



Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 ELECTROMECHANICAS S.A INESA declara expresamente bajo juramento:
2 **CUATRO.UNO.)** Que, el aumento del capital social en la cantidad de Un MILLON
3 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
4 1,600,000.00), queda suscrito, y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta
5 General de Accionistas celebrada el veintinueve de septiembre del dos mil
6 dieciséis. **CUATRO.DOS.)** Que como consecuencia del aumento de capital y el
7 cambio en el valor nominal de las acciones de la compañía y una vez
8 perfeccionada la presente escritura pública, se realizará el canje de las acciones
9 de Cuatro Centavos de dólar de los Estados Unidos de América por las acciones de
10 Un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiendo recibir a la accionista
11 compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A.
12 CONPRELEC, Cuatrocientos Veinte (420) acciones ordinarias y nominativas de
13 valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, a la accionista SISTEMAS
14 ELECTRICOS S.A. SISELEC, Un Millón Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil
15 Quinientas Ochenta (1'849.580) acciones ordinarias y nominativas de valor de
16 Un Dólar de los Estados Unidos de América. **CUATRO. TRES.)** Que todos los
17 accionistas de la compañía INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A INESA son
18 compañías de nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO.CUATRO.)** Que la compañía
19 INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A INESA, si tiene celebrado contratos con
20 el Estado; se acompaña un certificado electrónico emitido por el Servicio Nacional
21 de Contratación Pública, que indica que mi representada no se encuentra
22 reportada como contratista incumplido o adjudicatario fallido. **CUATRO.CINCO.)**
23 Que la compañía INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A INESA, no mantiene
24 deuda a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); se acompaña
25 certificado de cumplimiento de obligaciones patronales. Agregue usted, señor
26 Notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica
27 de esta escritura pública de Aumento de Capital Social, cambio en el valor nominal
28 de las acciones y Reforma de los Estatutos Sociales, e incorpore los documentos

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

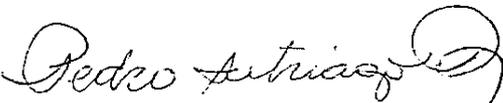
Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 habilitantes que se acompañan. F) **Ab. Juan Antonio López Cordero, Matrícula**
2 **Cero Nueve-Dos mil Tres- Doscientos Quince- Foro de Abogados.- HASTA**
3 **AQUÍ LA MINUTA.-** leída que fue ésta escritura de principio a fin, por mí, el
4 notario, en alta voz al compareciente, éste a la aprueba en todas y cada una de
5 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo
6 cual doy fe.-----

7 **P. INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S.A. INESA**

8 **RUC No. 0990632286001**

9

10 

11 **PEDRO ARTURO INTRIAGO RUIZ**

12 **PRESIDENTE**

13 **C.C. No. 090489620-6**

C.V. 013-0297

14

15

16

~~**ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO**~~

17

NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

18

19

20

21

22

23

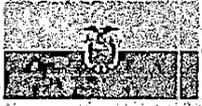
24

25

26

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

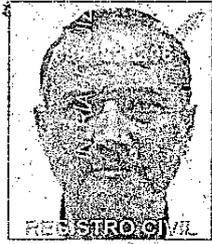
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Pedro Intriago Ruiz

Número único de identificación: 0904896206

Nombres del ciudadano: INTRIAGO RUIZ PEDRO ARTURO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOLORES GUADALUPE CUESTA ALVAREZ

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: RAUL INTRIAGO

Nombres de la madre: HIDA RUIZ

Fecha de expedición: 4 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente.

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.03 16:11:06 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-c0ca9948a8a2482



Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XV del CANTÓN GUAYAQUIL

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a fines de información electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904896206
Nombre: INTRIAGO RUIZ PEDRO ARTURO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: JUAN MANUEL TAMA VELASCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 47 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-10de6abdad934df





Guayaquil, 7 de abril del 2015

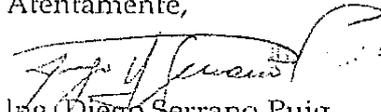
Ingeniero
Pedro Arturo Intriago Ruiz
Ciudad

De mis consideraciones:

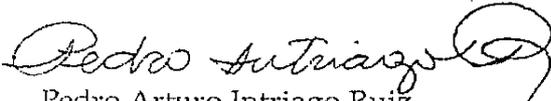
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas, de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la compañía, constantes en la escritura pública de constitución, que la Notaria Décimo Tercera de este cantón doctora Norma Plaza García, autorizo en esta ciudad el 28 de abril de 1983, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de mayo del mismo año.

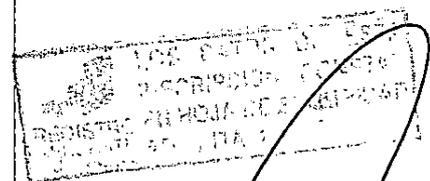
De conformidad con el Artículo Tercero de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, subroga usted al Gerente de la compañía, en todos los casos de falta, ausencia o impedimento de este, con todas las facultades, derechos y obligaciones que los referidos Estatutos Sociales otorgan e imponen al Gerente, inclusive la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual.

Atentamente,


Ing. Diego Serrano Puig
Secretario de la Junta

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA**, Guayaquil, 7 de abril del 2015.


Pedro Arturo Intriago Ruiz
PRESIDENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.273

FECHA DE REPERTORIO:09/abr/2015

HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha nueve de Abril del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía **INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA**, a favor de **PEDRO ARTURO INTRIAGO RUIZ**, de fojas 13.125 a 13.127, Registro de Nombramientos número 4.404.

ORDEN 17273



Guayaquil, 10 de abril de 2015

REVISADO POR *ℓ*

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO**

03 OCT 2016

[Handwritten Signature]
Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1129253



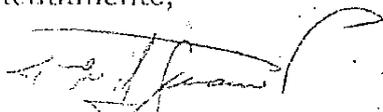
Guayaquil, 28 de septiembre del 2016
FOR LEG 15 29 06 11

Ingeniero
Pedro Arturo Intriago Ruiz
PRESIDENTE
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS S. A. INESA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En razón de ausentarme del país, en el periodo comprendido del veintinueve de septiembre al trece de octubre del dos mil dieciséis, inclusive; le comunico tal particular a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero de los referidos Estatutos Sociales de la compañía, que constan en la escritura de constitución, autorizada el 28 de abril de 1983, por la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, subrogue usted al Gerente de la compañía, en todos los casos de falta, ausencia o impedimento de éste, con todas las facultades, derechos y obligaciones que los referidos Estatutos Sociales otorgan e imponen al Gerente, inclusive la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía en forma individual.

Atentamente,


Ing. Diego Serrano Puig
Gerente

03 OCT 2016

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO**


Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990632286001

RAZÓN SOCIAL:

INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/05/1983
NOMBRE COMERCIAL: INESA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SISTEMAS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJES CIVILES
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y MONTAJES ELECTROMECHANICAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: IETEL Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1-12 Referencia: JUNTO AL EDIFICIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL GUAYAS Manzana: 30 Edificio: BAUHAUS Piso: 1 Oficina: 15 Telefono Trabajo: 042245500 Email: onavarrote@inesa.cc

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y SISTEMAS ELECTRICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAL ELECTRICO
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS ELECTRICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Calle: ROSAVIN Numero: S/N Interseccion: VIA A DAULE - ASBESTOS Referencia: FRENTE A BIG COLA Manzana: G7 Conjunto: PARQUE INDUSTRIAL PASCUALES Kilometro: 15.5

~~ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO~~

03 OCT 2015

Abg. Jesus Manuel Tama Velasco
NOTARIO JUVENIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2015000936934

Fecha: 03/12/2015 12:01:15 PM

"COPIA"

**"ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑÍA ANÓNIMA INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA,
 CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS."**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día veintinueve del mes de septiembre del dos mil dieciséis, las once horas, en el local social de la compañía, ubicado en el predio ubicado en la esquina suroeste de la intersección de la calle Rosavín y vía a Daule a la altura del kilómetro 15.5, se reúnen los accionistas de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA**, la compañía Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. **CONPRELEC**, representada por su Presidente, ingeniera Blanca Silva San Martín, propietaria de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar que totalizan la cantidad de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, la compañía **Sistemas Eléctricos S. A. SISELEC**, representada por su Gerente, señor Gregorio Enrique Pazmiño Vera, propietaria de seis millones doscientos treinta y nueve mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar que totalizan la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Las accionistas representados, constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía y, en consecuencia, conforme a lo estipulado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas y tratar sobre los asuntos siguientes: **"PUNTO UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía; PUNTO DOS. Conocer y resolver sobre el cambio en el valor nominal de las acciones de INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA del valor actual de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. PUNTO TRES.- Conocer y resolver las reformas al Estatuto Social de la compañía."** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pedro Intriago Ruiz; y, actúa como Secretario Ad-Hoc, por solicitud de los representantes de los accionistas presentes el abogado Juan Antonio López Cordero. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes y representados. El Presidente de la Sesión pasa a tratar el **PUNTO UNO**, y da la palabra al señor Enrique Pazmiño Vera, quien a nombre de la accionista **SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC** indica que su representada entregó en

Abg. Juan Manuel Torres Velasco
 NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

noviembre del dos mil diez a la compañía INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS SA INESA tres cheques que sumados dan la cantidad Un millón Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América como un Aporte para futura capitalización. Cree que es importante formalizar el aporte mediante el correspondiente Aumento de Capital Suscrito. Por ello mociona: **Elevar el CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LO CUAL EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS SA INESA SE FIJA EN UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,850,00.00).** Para efectos del aumento de capital social de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, corresponde la emisión de Cuarenta Millones de acciones ordinarias y nominativas de US\$ 0.04 (cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América) cada una, numeradas de la 6'250.001 a la 46'250.000. La ingeniera Blanca Silva San Martín, a nombre de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC, apoya la moción y solicita se proceda a votar dicha moción. El Presidente de la Sesión dispone se someta a votación la moción presentada, ante lo cual el Secretario de la Sesión informa que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Sesión procede a llamar por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Finalizada la votación, el Secretario de la Sesión proclama los resultados de la votación que son: **6.250.000 Votos a Favor, 0 votos en contra**, por lo cual el Presidente de la Sesión manifiesta que se deje constancia en el Acta que esta moción ha sido aprobada de manera unánime por esta Junta General de Accionistas de la compañía INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS SA INESA- De conformidad con el último inciso del artículo 183 de la Ley de Compañías, **los accionistas establecen las bases para el aumento de capital social** de la siguiente manera: La ingeniera Blanca Silva San Martín, por los derechos que representa de la compañía **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A. CONPRELEC**, propietaria de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América manifiesta que su representada renuncia, por esta ocasión, a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones del aumento de capital social acordado. Por su parte, el señor Enrique Pazmiño Vera, por los derechos que representa de la compañía **SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC**, propietaria de Seis Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que totalizan la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta Dólares de los Estados Unidos de América, manifiesta que su

representada, en vista de la renuncia expresa que hace la compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC a su derecho preferente dentro del presente Aumento de Capital Social, y en ejercicio del derecho preferente de su representada, manifiesta que SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC suscribe la totalidad de las Cuarenta Millones de Acciones de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una que corresponde emitir y procede a pagarlas con el valor que su representada mantiene en la cuenta Patrimonial denominada Aporte para Futuras Capitalizaciones y que asciende a Un Millón Seiscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. En consecuencia, luego del aumento de capital social acordado y aprobado, el capital social de la compañía queda distribuido así: A la accionista CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC le pertenecen, diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, y que totalizan la cantidad de Cuatrocientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 420.00). A la accionista SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC le pertenecen Cuarenta y Seis Millones Doscientas Treinta y Nueve Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, y que totalizan la cantidad de Un Millón Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Ochenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,849,580.00). El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe tratar el PUNTO DOS, esto es, **“Conocer y resolver sobre el cambio en el valor nominal de las acciones de INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS SA INESA del valor actual de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, al valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.”** Toma la palabra el señor Enrique Pazmiño Vera, en representación de la Accionista, SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC e indica que es recomendable que el valor nominal de las acciones de la compañía sea de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por ello, a nombre de su representada, mociona: ***Cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América a Un Dólar de los Estados Unidos de América y por ende realizar el canje de los títulos de acciones de la compañía a nuevos títulos que expresen el nuevo valor nominal de las acciones de la compañía. Para ello se emitirán Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, que estarán numeradas de la 0001 a la 1'850.000, que luego del aumento de capital social realizado en esta sesión en el punto anterior se asignarán de la siguiente forma: A la accionista compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC le corresponde recibir 420 acciones ordinarias y nominativas de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, a la compañía SISTEMAS ELECTRICOS S.A.***

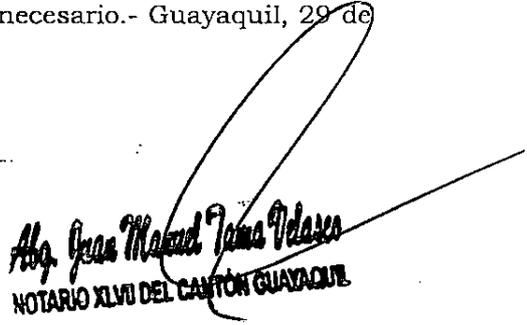
Abg. Juan Manuel Vera
NOTARIO JUDICIAL DEL CANTÓN GUAYAZÚB

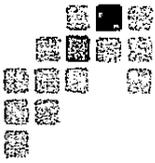
SISELEC, le corresponde recibir 1'849.580 acciones ordinarias y nominativas de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América. Para el efecto, los accionistas deberán, una vez perfeccionado el presente aumento de capital social, entregar a la compañía los títulos que representan las acciones de Cuatro centavos de Dólar y se emitirá nuevos títulos que representarán las acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América. La Ingeniera Blanca Silva San Martín, a nombre de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC apoya la moción y solicita se proceda a votar dicha moción. El Presidente de la Sesión dispone se someta a votación la moción presentada, ante lo cual el Secretario de la Sesión informa que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Sesión procede a llamar por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Finalizada la votación, el Secretario de la Sesión proclama los resultados de la votación que son: **6.250.000 Votos a Favor, 0 votos en contra**, por lo cual el Presidente de la Sesión manifiesta que se deje constancia en el Acta que esta moción ha sido aprobada de manera unánime por esta Junta General de Accionistas de la compañía INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS SA INESA- El Presidente de la Sesión manifiesta que se debe tratar el **PUNTO TRES** del orden del día, esto es: **Conocer y resolver las reformas al Estatuto Social de la compañía.** Toma la palabra el abogado Juan Antonio López Cordero quien indica que, como consecuencia del aumento de capital social, y del cambio en el valor nominal de las acciones de INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS SA INESA, es necesario reformar el artículo Segundo del Estatuto Social y sugiere la siguiente redacción: **ARTICULO SEGUNDO: Del Capital.- El capital social de la compañía es de Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido y representado por Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero Uno al Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil. Las Acciones constarán en títulos numerados secuencialmente que pueden representar una o varias acciones, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y Gerente.** El señor Enrique Pazmiño Vera, en representación de la accionista, SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, eleva a moción la propuesta presentada por el abogado Juan Antonio López Cordero para reformar el artículo Segundo del Estatuto Social. La ingeniera Blanca Silva San Martín, a nombre de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC, apoya la moción y solicita se proceda a votar dicha moción. El Presidente de la Sesión dispone se someta a votación la moción presentada, ante lo cual el Secretario de la Sesión informa que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no

procede plantear modificación a la moción. El Secretario de la Sesión procede a llamar por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Finalizada la votación, el Secretario de la Sesión proclama los resultados de la votación que son: **6.250.000 Votos a Favor, 0 votos en contra**, por lo cual el Presidente de la Sesión manifiesta que se deje constancia en el Acta que **esta moción ha sido aprobada de manera unánime por esta Junta General de Accionistas de la compañía** **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS SA INESA**.- El señor Enrique Pazmiño Vera a nombre de la accionista SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, agrega que en consecuencia se debe Autorizar al representante legal, y por ello mociona: **"Autorizar al representante legal para que proceda a otorgar la escritura pública de Aumento de Capital Social, cambio en el valor nominal de la acciones de la compañía y Reforma de los Estatutos Sociales, el trámite pertinente ante el Registro Mercantil de Guayaquil, y cualquier otro trámite necesario para el perfeccionamiento de este Acto Societario."** La ingeniera Blanca Silva San Martín, a nombre de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECAÑICOS S.A. CONPRELEC, apoya la moción y solicita se proceda a votar dicha moción. El Secretario de la Sesión procede a llamar por orden alfabético a los accionistas representados, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. Finalizada la votación, el Secretario de la Sesión proclama los resultados de la votación que son: **6.250.000 Votos a Favor, y 0 votos en contra**. El Presidente de la Sesión de Junta General solicita que se deje constancia en el Acta que **esta moción ha sido aprobada de manera unánime por los accionistas representados en esta Junta General de Accionistas de la compañía**. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente de la Sesión concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente de la Sesión dispone que el Secretario de la Sesión dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto, a las doce horas, por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente de la Sesión e infrascrito Secretario que certifica. p) Construcciones y Proyectos Electromecánicos S. A. CONPRELEC. Accionista. f) Ingeniera Blanca Silva San Martín, Presidente. p) Sistemas Eléctricos S. A. SISELEC. Accionista. f) Sr. Gregorio Pazmiño Vera. Gerente. f) Ingeniero Pedro Intriago Ruiz. Presidente. f) Ab. Juan Antonio López Cordero, Secretario Ad-Hoc."

CERTIFICO.- Que la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECAÑICAS S. A. INESA**, celebrada el 29 de septiembre del 2016, es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 29 de septiembre del 2016.-


Ab. Juan Antonio López Cordero
Secretario Ad-hoc


Ab. Juan Manuel Jara Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO ELECTRÓNICO



TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado

CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-09-16-4960

FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 29 de Septiembre del 2016

PERSONA JURÍDICA: INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA

RUC: 0990632286001

REPRESENTANTE LEGAL: SERRANO PUIG DIEGO NICOLAS

CÉDULA/RUC: 1201503958

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO**

03 OCT 2016

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CIOAF-09-16-4960

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL



IESS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SERRANO PUIG DIEGO NICOLAS, representante legal de la empresa INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA con RUC Nro. 0990632286001 y dirección NORTE. CDLA. DEL IETEL MZ. 30 SOL.1-12 EDIF. BAHAUS. NA. NA. NA., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO**

03 OCT 2016

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Gabriela Bermeo Tapia

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 15 de septiembre de 2016

Validez del Certificado 30 días

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

INSTALACIONES ELECTROMECANICAS SA INESA

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

40597

DOMICILIO:

GUAYAQUIL

RUC:

0990632286001

REPRESENTANTE LEGAL:

SERRANO PUIG DIEGO NICOLAS

CAPITAL SOCIAL:

\$ 250,000,0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

16/05/2033

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

08 OCT 2016

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FECHA DE EMISIÓN:

29/09/2016 17:23:07

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil



1 *América cada una de ellas, numeradas del cero cero cero Uno al Un*
2 *Millón Ochocientos Cincuenta Mil. Las Acciones constarán en títulos*
3 *numerados secuencialmente que pueden representar una o varias*
4 *acciones, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y*
5 *llevarán las firmas del Presidente y Gerente.” **CLAUSULA CUARTA:***
6 **Declaración Juramentada:** El ingeniero Pedro Arturo Intriago Ruiz, en su
7 calidad de Presidente y representante legal, de la compañía
8 INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A INESA declara expresamente
9 bajo juramento: **CUATRO.UNO.)** Que, el aumento del capital social en la
10 cantidad de Un MILLON SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,600,000.00), queda suscrito, y pagado de
12 acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el
13 veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis. **CUATRO.DOS.)** Que
14 como consecuencia del aumento de capital y el cambio en el valor nominal
15 de las acciones de la compañía y una vez perfeccionada la presente
16 escritura pública, se realizará el canje de las acciones de Cuatro Centavos
17 de dólar de los Estados Unidos de América por las acciones de Un dólar de
18 los Estados Unidos de América, correspondiendo recibir a la accionista
19 compañía CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ELECTROMECHANICOS S.A.
20 CONPRELEC, Cuatrocientos Veinte (420) acciones ordinarias y nominativas
21 de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América; y, a la accionista
22 SISTEMAS ELECTRICOS S.A. SISELEC, Un Millón Ochocientos Cuarenta y
23 Nueve Mil Quinientas Ochenta (1'849.580) acciones ordinarias y
24 nominativas de valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América.
25 **CUATRO. TRES.)** Que todos los accionistas de la compañía
26 INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A INESA son compañías de
27 nacionalidad ecuatoriana; **CUATRO.CUATRO.)** Que la compañía
28 INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A INESA, si tiene celebrado

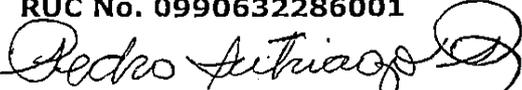
Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil

1 contratos con el Estado; se acompaña un certificado electrónico emitido
2 por el Servicio Nacional de Contratación Pública, que indica que mi
3 representada no se encuentra reportada como contratista incumplido o
4 adjudicatario fallido. **CUATRO.CINCO.)** Que la compañía INSTALACIONES
5 ELECTROMECHANICAS S.A INESA, no mantiene deuda a favor del Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); se acompaña certificado de
7 cumplimiento de obligaciones patronales. Agregue usted, señor Notario,
8 las demás formalidades de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de
9 esta escritura pública de Aumento de Capital Social, cambio en el valor
10 nominal de las acciones y Reforma de los Estatutos Sociales, e incorpore
11 los documentos habilitantes que se acompañan. **F) Ab. Juan Antonio**
12 **López Cordero, Matrícula Cero Nueve-Dos mil Tres- Doscientos**
13 **Quince- Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** leída que fue
14 ésta escritura de principio a fin, por mí, el notario, en alta voz al
15 compareciente, éste a la aprueba en todas y cada una de sus partes, se
16 afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
17 fe.-----

18 **P. INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA**

19 **RUC No. 0990632286001**

20 
21 **PEDRO ARTURO INTRIAGO RUIZ**

22 **PRESIDENTE**

23 **C.C. No. 090489620-6** **C.V. 013-0297**

24

25

26

~~**ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO**~~

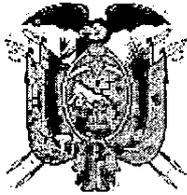
27

~~**NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN**~~

28

~~**GUAYAQUIL**~~

Abogado Juan Manuel Tama Velasco
Notario Titular Cuadragésimo Séptimo del Cantón Guayaquil



NOTARIA XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE LA **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO EN EL VALOR NOMINAL DE LA ACCIONES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA.-** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000001706



20160901047P04401

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:		20160901047P04401					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INSTALACIONES ELECTROMECHANICAS S.A. INESA	REPRESENTADO POR	RUC	0990632286001		PRESIDENTE	PEDRO ARTURO INTRIAGO RUIZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1600000.00					

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20160901047P04401					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:27)					
OTORGANTES							

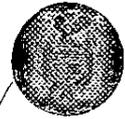
Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL

OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA	REPRESENTADO POR	RUC	0890632286001		PRESIDENTE	PEDRO ARTURO INTRIAGO RUIZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JUAN MANUEL TAMA VELASCO
 NOTARÍA CUADRAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint handwritten text]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.947
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:10:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de capital y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INSTALACIONES ELECTROMECANICAS S.A. INESA**, de fojas 3.911 a 3.929, Registro Industrial número 307. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41947



Guayaquil, 24 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1504179

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

14 NOV 2016 HORA: 9:25

Receptor: Monica Villafraes Indarte

Firma: *M. Villafraes*

marco

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

07/NOV/2016 16:48:47

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

INSTALACIONES ELECTROMECAICAS SA
INESA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =